

Información Registral expedida por:

CARMEN ROSA PEREIRA REMON

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Nº 1

C/ JOSÉ EMILIO GARCIA GOMEZ, 7
38005 - SANTA CRUZ DE TENERIFE (S/C TFE.)

Teléfono: 922281750/54

Fax: 922247229

Correo electrónico: santacruztenerife1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

MANASSETS GESTION DE ACTIVOS SL

con DNI/CIF: B86691607

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z97PC99F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE N° 1

www.registradores.org

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria

SOLICITANTE: MANASSETS GESTION DE ACTIVOS SL

FINCA CON IDUFIR: 38012000624912

N° Finca: 15108 Por traslado de la finca del archivo común de Santa Cruz de Tenerife: 2/33709

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Local comercial en la planta baja, del edificio en esta Capital, en la calle Pérez de Rozas, número 35. Mide **ciento sesenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados**, y linda: al frente, en parte, con la calle de su situación, en parte, con núcleo de acceso a la planta de sótano segunda contando de abajo a arriba; a la espalda, con Don Leocadio López González; a la derecha entrando, con el expresado Don Leocadio López González; y a la izquierda, con zaguán, caja de escalera y de ascensor y con Doña Ana López González. Linda también por el frente, espalda e izquierda, con caja de escalera y montacargas de acceso a la planta primera de sótanos contando de abajo a arriba. Tiene como **anexo privativo** el local de depósito en la planta primera de sótanos contando de abajo a arriba, que mide doscientos quince metros siete decímetros cuadrados, lindando: al frente, subsuelo de finca de Don Leocadio López González; y a la izquierda, con finca de Doña Ana López González. Linda también por el frente, fondo e izquierda, con caja de escalera y de montacargas y cuarto de maquinaria del citado montacargas. Se comunica con el local del que es anexo, por medio de la citada escalera y montacargas para el servicio de este local. **Cuota: catorce centésimas por ciento.**

LOCAL ACOGIDO AL RÉGIMEN DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL:

Número de expediente: TF-I-26/70.

Cédula expedida con fecha 06 de abril de 1.973.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

No aportada la certificación de eficiencia energética prevista en el Real Decreto 235/2.013 de 5 de Abril.

Asiento: Inscripción 3ª de fecha 14/01/2019

Estado de coordinación de la finca con el Catastro, a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de junio, o en caso de proceder de división horizontal, de la finca matriz: No coordinado con catastro

TITULARIDADES



C.S.V.: 23801228E38A272C

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 5

MEMCAS SL CON C.I.F B38102455

100,000000% del pleno dominio .

TITULO: COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública

NOTARIO AUTORIZANTE: DON FRANCISCO GARCÍA-ARQUIMBAU AYUSO, LA LAGUNA

Nº PROTOCOLO: 1.763 / 2018

FECHA DE DOCUMENTO: 19/11/2018

INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 1.610 **LIBRO:** 247 **FOLIO:** 82 **FECHA DE LA**

INSCRIPCION: 14/01/2019

Existe situaciones especiales sobre la capacidad.

CARGAS

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECTA durante cinco años al posible pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con el número de expediente 20180000953199. Santa Cruz De Tenerife a 14 de Enero de 2019.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 3 **FECHA:** 14/01/2019

HIPOTECA a favor de "BANCO DE SABADELL SA", en garantía de hasta un máximo de **ciento cincuenta y tres mil doscientos treinta euros con dieciocho céntimos** de capital, el vencimiento de la hipoteca será el día 30 de noviembre de 2033; del pago de los intereses ordinarios de un año y medio al tipo máximo del **2,5%** anual, es decir, hasta un importe máximo de **cinco mil setecientos cuarenta y seis euros con catorce céntimos**; y de dos años en concepto de intereses de demora al **12%** que quedará reducido a los límites legales que le sean de aplicación, es decir, hasta un importe máximo de **treinta y seis mil setecientos setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos**; más **quince mil trescientos veintitres euros con un céntimo** que se fijan para costas y gastos en caso de litigio; con un valor de subasta de **doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cinco euros con veintiocho céntimos**; en virtud de la escritura autorizada el día diecinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, por el Notario de La Laguna, DON FRANCISCO GARCÍA-ARQUIMBAU AYUSO, número 1764 de protocolo, practicada el día veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, según consta en la inscripción 4ª, Tomo 1610, Libro 247, folio 79.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECTA durante cinco años al posible pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con el número de expediente 20180000953140. Santa Cruz De Tenerife a 25 de Enero de 2019.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 4 **FECHA:** 25/01/2019

HIPOTECA de **máximo**, a favor de la entidad **BASE DETALL SPORT SA**, con un plazo de amortización de **DOS AÑOS**; respondiendo la finca de este número de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS** de principal, de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS y VEINTICINCO CÉNTIMOS** para costas y Gastos; tasándose en la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN EUROS y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS**. Según la Inscripción 5ª, al folio 79, del Libro 247, Tomo 1610, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife y en virtud de la escritura de Hipoteca de Maximo otorgada en Santa Cruz de Tenerife, ante Don ISIDORO GONZÁLEZ BARRIOS, con número de protocolo 3049, de fecha 08 de noviembre de 2023.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.



Afecta durante cinco años al posible pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con el número de expediente 20230001727034. Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 5 **FECHA:** 17/01/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día que a continuación se cita, **antes de la apertura del Libro Diario**. Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.

Honorarios: según minuta.-

Número 4 del arancel

1. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro -Artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.*
2. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia -Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98-.*
3. *Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
4. **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos



disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 1 a día veinte de agosto del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 23801228E38A272C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).